**RESPUESTAS GENERALES QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A LAS MANIFESTACIONES, OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS CONCRETAS, PRESENTADAS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DEL “ANTEPROYECTO DE DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-006-2016: TELECOMUNICACIONES - INTERFAZ - PARTE DE TRANSFERENCIA DE MENSAJE DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN POR CANAL COMÚN”.**

Con relación a los comentarios, opiniones, comentarios y propuestas concretas recibidas durante el periodo comprendido del 29 de enero al 12 de febrero de 2016, (10 días hábiles), respecto al Anteproyecto materia de la consulta pública de mérito, se informa que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el “Instituto”) da respuesta por este medio. Asimismo, se menciona que todas las opiniones y pronunciamientos recibidos, se encuentran disponibles para su consulta en el portal de Internet del Instituto.

Lo contenido en las presentes Respuestas Generales, atiende únicamente lo relacionado con las observaciones realizadas por los participantes en la Consulta Pública a los temas presentados en el Anteproyecto.

Durante el periodo de la consulta pública de mérito, se recibió la participación de 1 persona física.

Persona física:

1. **Carlos Edgardo Hirsch Ganievich**

**EN GENERAL, HACIENDO REFERENCIA AL ANTEPROYECTO**

**El participante** destaca que es “*una interfaz que se encuentra actualmente en uso en la interconexión de las RTP (Redes Públicas de Telecomunicaciones) y se seguirá usando por algún tiempo, hasta que se reemplace por IP (Internet Protocol)*”. Considera “*muy importante* ***mantener dicha especificación sin cambio*”**.

**Al respecto, el Instituto** considera la propuesta del participante, en virtud de que la “Parte de transferencia de mensaje del sistema de señalización por canal común” como parte funcional del SS7, se usa en la interconexión de las Redes Públicas de Telecomunicaciones, y dicha señalización está funcionando desde hace aproximadamente 20 años en miles de equipos instalados en el país, aunado a que se prevé que se continúe utilizando hasta que sea reemplazado por el protocolo IP; por lo cual la **Disposición Técnica IFT-006-2016,** Telecomunicaciones-Interfaz-Parte de transferencia de mensaje del sistema se señalización por canal común, **mantiene incólume el contenido técnico sustantivo de la Disposición Técnica IFT-006-2015 que la antecede**.